

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 12 de Mayo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 045-2019-EPS-GAJ-M de fecha 03 de junio del 2019, en el cuál emite la opinión legal, indicando que se debe de corregir los errores administrativos, al haber considerado a doña KARINA PINEDO LOPEZ en la programación del ROL DE VACACIONES del Personal de la EPS Moyobamba S.A, correspondiente al año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N°133-2018-EPS-M/GG, de fecha 05 de diciembre del 2018, se realizó la aprobación del ROL VACACIONAL para el año 2019, de los trabajadores Empleados y Obreros de la EPS Moyobamba S.A.

Que, según solicitud de 27 de mayo del 2019, la Sra. KARINA PINEDO LÓPEZ – Secretaria de Gerencia de Operaciones, Respuesta con medida cautelar, en atención al Rol de Vacaciones 2019 aprobado con Resolución de Gerencia General N°133-2018-EPS-M/GG, de fecha 05 de diciembre del 2018 indica que le corresponde hacer uso de vacaciones en el mes de octubre del presente año; sin embargo por motivos personales, acogiéndose al artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo solicita adelanto de vacaciones de 10 días, a partir del lunes 17 al 26 de junio del 2019.

Que, según Informe de N°173-2019-EPS-M-GG/GAF/DCF/EFAP, de fecha 30 de mayo del 2019, el Equipo Funcional de Administración de Personal solicita opinión legal con respecto a la solicitud de la Sra. KARINA PINEDO LÓPEZ, por tratarse de un caso judicializado pendiente de sentencia.

Que, según Informe de N°145-2019-EPS-GAJ-M, de fecha 03 de junio del 2019, Asesoría Legal de la EPS Moyobamba S.A, emite OPINIÓN LEGAL respecto a la solicitud de la Sra. KARINA PINEDO LÓPEZ, indicando que no es posible acceder a su solicitud, debido a que su reposición es PROVISIONAL y NO CUENTA CON SENTENCIA DEFINITIVA y que las Resoluciones Judiciales se cumplen en sus propios términos sin poder calificar o interpretar sus alcances. Asimismo, indica que la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la Oficina de Personal, deben de CORREGIR LOS ERRORES ADMINISTRATIVOS, al haber considerado a doña KARINA PINEDO LÓPEZ en la programación del ROL VACACIONAL de los trabajadores de la empresa, así como la Gerencia General debe corregir la Resolución N° 133-2018-EPS-M/GG, de fecha 05 de diciembre del 2018.

Que, según Informe de N°184-2019-EPS-M-GG/GAF/DCF/EFAP, de fecha 06 de junio del 2019, y el Informe N°205-2019-M/GG/GAF, de fecha 07 de junio del 2019, el Equipo Funcional de Administración de Personal y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, en atención al informe de Asesoría legal indican que se debe dejar sin efecto la programación vacacional de la Sra. KARINA PINEDO LÓPEZ, debido a que



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003-2019-EF-VF-00

Moquechuazo, 15 de Mayo de 2019

VISTO

El Informe N° 024-2019-EF-VF-001 de fecha 03 de mayo del 2019, en el que se solicita la autorización para la inscripción de la sociedad por acciones denominada "Sociedad Anónima Pinedo López" en el Registro de la República de la República de Perú, correspondiente al año 2019.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Gerencia General N° 001-2019-EF-VF-001 de fecha 02 de diciembre del 2019, se autorizó la inscripción de la sociedad por acciones denominada "Sociedad Anónima Pinedo López" en el Registro de la República de la República de Perú.

Que, el artículo 27 de la Ley N° 26872, Ley Orgánica de Bases de la Gestión Municipal, establece que el Poder Ejecutivo Centralizado en el nivel municipal, a través de la Gerencia General Municipal, es el órgano rector de la gestión municipal, en el ámbito de sus competencias, y que el Registro de la República de la República de Perú es el órgano rector de la inscripción de las sociedades por acciones en el Registro de la República de la República de Perú.

Que, según Informe N° 003-2019-EF-VF-001 de fecha 03 de mayo del 2019, se autorizó la inscripción de la sociedad por acciones denominada "Sociedad Anónima Pinedo López" en el Registro de la República de la República de Perú, por tanto, en el caso de la inscripción de la sociedad por acciones en el Registro de la República de la República de Perú.

Que, según Informe de la 145-2019-EF-VF-001 de fecha 03 de mayo del 2019, se autorizó la inscripción de la sociedad por acciones denominada "Sociedad Anónima Pinedo López" en el Registro de la República de la República de Perú, por tanto, en el caso de la inscripción de la sociedad por acciones en el Registro de la República de la República de Perú.

Que, según Informe N° 003-2019-EF-VF-001 de fecha 03 de mayo del 2019, se autorizó la inscripción de la sociedad por acciones denominada "Sociedad Anónima Pinedo López" en el Registro de la República de la República de Perú, por tanto, en el caso de la inscripción de la sociedad por acciones en el Registro de la República de la República de Perú.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2019-EPS-M/GG

aún no cuenta con una sentencia definitiva, al tener la trabajadora la condición de REPOSICIÓN PROVISIONAL (MEDIDA CAUTELAR), por lo tanto, se debe de modificar el ANEXO 1 de la Resolución de Gerencia General N° 133-2018-EPS-M/GG, de fecha 05 de diciembre del 2019.

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo respectivo, dejando sin efecto la programación vacacional de la Sra. KARINA PINEDO LÓPEZ en el anexo 1 del ROL VACACIONAL N°133-2018-EPS-M/GG, de fecha 05 de diciembre del 2019.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por el Acuerdo N° 004-2017 del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, de fecha 17 de marzo de 2017, y a lo señalado por el inciso 15) del punto 5.1.3 y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones de la EPS Moyobamba S.A.

Con las visaciones de la Oficina de Personal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA PROGRAMACIÓN VACACIONAL de la Sra. KARINA PINEDO LÓPEZ consignado en el Anexo 1 del ROL DE VACACIONES, por lo que se debe de excluir el numeral 55 que fuera aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°133-2018-EPS-M/GG, de fecha 05 de diciembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Sra. KARINA PINEDO LÓPEZ, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Legal y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Victor David Ponce Zenteno
Lc. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2019-EPS-M/GG

ANEXO 1

ROL DE VACACIONES DE TODO EL PERSONAL DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. AÑO 2019

ITEM	MES DE VACACIONES	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE INGRESO A LABORAR EN LA EMPRESA
1	ENERO	ALPINO MOZOMBITE VÁSQUEZ	01/03/2011
2		TONY MARCEL CASIQUE LÓPEZ	04/01/2000
3		WISTER CHUMBE GOMEZ	01/03/2011
4	FEBRERO	MARIO TAPULLIMA CHUJUTALLI	17/01/2012
5		MARCELO CHAVEZ MORALES	01/07/1988
6		CECILIA FONSECA HIDALGO	12/04/1999
7		MANUEL NORIEGA ROJAS	23/08/1999
8		MARCO ANTONIO DEL CASTILLO RODRIGUEZ	01/12/1982
9		VICTORIA LÓPEZ ARBILDO	03/01/2005
10		JAIME ROJAS VÁSQUEZ	17/01/2012
11		SAMUEL LÓPEZ CHAVEZ	03/03/2008
12		MARGOTH MELENDEZ GARCÍA	01/08/2012
13		CESAR AUGUSTO BAUTISTA MONTEZA	04/01/2000
14	DANIEL MENDEZ ANDRADE	17/01/2012	
15	MARZO	JOAN VICENT GALLOSA IZQUIERDO	01/11/2010
16		WILFREDO HUMBERTO GARCÍA VARGAS	12/06/1995
17		EMERSON LÓPEZ RIVERA	01/03/2011
18		ROGER PICHÍ ROBALINO	17/01/2012
19		RUBEN ARIAS NORIEGA	05/06/1989
20		MANUEL T. CENTURION VILLACORTA	01/12/1982
21	JULIO CESAR AREVALO LOPEZ	04/01/2000	
22	ABRIL	ARMINDO SEGUNDO REYES BOCANEGRA	11/03/1989
23		CARLOS LUIS APAGUEÑO VALLES	25/05/1993
24		FAUSTINO RAMIREZ MAS	01/02/1999
25	MAYO	DELICIA VELA VARGAS	09/09/1996
26		PEDRO HERRERA GALO	01/03/2011
27		AMILTON PEREZ AREVALO	01/10/1994
28		HAMILTON CHAVEZ CASIQUE	01/05/1993
29	JUNIO	SEGUNDO JORGE MARTINEZ MONSALVE	06/09/2010
30		KATHERINE NESMY DÍAZ PEÑA	01/06/2017
31		WILMER PISCO RODRIGUEZ	01/03/2011
32		CLINDER REATEGUI PEREZ	01/07/1996
33	JULIO	PERSI ESTELA MOZOMBITE	17/01/2012

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2019-EPS-M/GG

34		JUAN CARLOS ZAVALA GARCÍA	17/01/2012
35		ANSELMA ZUMAETA SOPLIN	06/03/2017
36		POLICARPO RÍOS RUCOBA	01/02/2007
37	AGOSTO	ESTALIN FASANANDO PINCHI	03/08/2017
38		MANUEL RODAS BARBARAN	01/07/1998
39		EDISON VÁSQUEZ OLORTEGUI	01/02/1999
40		HUMBERTO ROJAS PIZARRO	01/08/1998
41		MARÍA ENITH ALTAMIRANO VÁSQUEZ	02/04/2012
42		WALDEMAR ASPAJO VILLACORTA	18/08/1998
43	SETIEMBRE	ANDRES BOCANEGRA CHUMBE	09/12/2010
44		CESAR AUGUSTO TULUMBA VALLES	06/09/2010
45		MELECIO CACHIQUE PISCO	17/01/2012
46		ZALATIEL PINEDO CHUMBE	06/09/2010
47		ROYLER RAMIREZ MAS	06/09/2010
48		PULINA FLORES LAZO	05/09/2016
49	OCTUBRE	ABEL RIVERA MANUARI	06/09/2010
50		SANTIAGO VÁSQUEZ RENGIFO	06/09/2010
51		LAURA NORIEGA PADILLA	02/04/2012
52		DANIEL QUINTANA PEREZ	06/09/2010
53		OSCAR MARINA CANCINO	06/09/2010
54		MARIO TERCERO REATEGUI MORI	08/04/2003
55	NOVIEMBRE	KARINA PINEDO LÓPEZ - EXCLUIDO	
56		EDWIN VILLACREZ CHAVEZ	09/12/2010
57		MANUEL TUESTA DEL CASTILLO	09/12/2010
58	DICIEMBRE	PEDRO ANTONIO CULQUI RUÍZ	09/12/2010
59		ARTIDORO PRADA ZUMAETA	01/12/1982
60		NORA CABALLERO GRANDEZ	01/12/1982
61		MANUEL ANTONIO PACAYA LA TORRE	17/01/2012



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 068-2019-EPG-MUDG

FECHA	ASUNTO	ESTADO
2019-01-01
2019-01-15
2019-01-30
2019-02-15
2019-02-28
2019-03-15
2019-03-30
2019-04-15
2019-04-30
2019-05-15
2019-05-30
2019-06-15
2019-06-30
2019-07-15
2019-07-30
2019-08-15
2019-08-30
2019-09-15
2019-09-30
2019-10-15
2019-10-30
2019-11-15
2019-11-30
2019-12-15
2019-12-30

